



CONSEJO PROFESIONAL
DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

Río Grande, julio 31 de 2023

VISTO:

Lo dispuesto en la Resolución del Consejo Superior 52/2023 de fecha 31 de mayo 2023 que resuelve el aumento de aranceles que cobra por su intervención este Consejo.

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Superior se encuentra de manera permanente realizando exhaustivos análisis sobre los ingresos y egresos de la Institución, procediendo a manejar de manera austera los gastos corrientes necesarios para el normal desenvolvimiento de este Consejo, frente a la situación económica del país en general y la provincia en particular.

Que desde el año 2018 con la actualización del módulo que se utiliza en la escala de honorarios se procede a la actualización de los aranceles que cobra esta institución, conforme lo resuelto en el punto 5 de la Asamblea General Ordinaria de fecha 07 de abril de 2018.

Que particularmente en este difícil momento que atraviesan los profesionales y a través de ellos sus clientes, tras diversas reuniones mantenidas en diferentes oportunidades, este Consejo Superior analizó la posibilidad de desvincular esa actualización de manera excepcional y proceder a establecer que el valor del módulo utilizado para fijar los aranceles por intervenciones profesionales a partir del 01 de julio sea levemente inferior al utilizado para fijar el valor de los honorarios mínimos sugeridos desde la misma fecha.

Que a través de la RCS 074-2023 del día de la fecha, se ha establecido la modificación del módulo de referencia, disponiendo proceder a realizar un aumento del 14% sobre el valor del módulo, habiendo pasado el mismo de \$ 1.540 a \$ 1750.

Que, siguiendo el mismo porcentaje de aumento mencionado en el considerando anterior, el valor del módulo utilizado para los aranceles pasará a partir del **01 de agosto 2023 de \$ 1400 a \$ 1.600**

Que el Consejo Superior se encuentra facultado para el dictado de la presente en virtud del Art. 56 inc. h) de la Ley 191, y Art. 36 incisos a) e i) del



CONSEJO PROFESIONAL
DE CIENCIAS ECONOMICAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

Reglamento Interno y lo dispuesto por la última Asamblea General Ordinaria del día 7 de abril de 2018 (punto 5).

POR ELLO,

**EL CONSEJO SUPERIOR DEL
CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE TIERRA DEL
FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

Artículo 1º: APROBAR ad referéndum de la próxima asamblea, el Anexo I de la nueva grilla de aranceles, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º: DISPONER que la presente grilla de aranceles tendrá vigencia para las presentaciones realizadas a partir del día 01 de agosto y hasta el 30 de septiembre 2023.

Las facturas que en concepto de legalizaciones se encuentren pendientes de pago deberán ser abonadas dentro de los diez primeros días de la entrada en vigencia de la presente, caso contrario se ajustaran al módulo vigente.

Artículo 3º: COMUNÍQUESE a la matrícula, publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia, regístrese y archívese.

RESOLUCIÓN C. S. N°075/2023

Dr. Roberto PUGNALONI
Vicepresidente

Dr. Mauricio M. IRIGOITIA
Presidente

Dr. Ricardo A. FRIAS
Secretario



CONSEJO PROFESIONAL
DE CIENCIAS ECONOMICAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

GRILLA DE ARANCELES A PARTIR DEL 01 DE AGOSTO AL 30 DE SEPTIEMBRE 2023.
CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
RESOLUCION CONSEJO SUPERIOR N° 075/2023 ANEXO I

CONCEPTO				
CERTIFICACIONES DE INGRESOS (promedio mensual)		Monto:	Total Urgente	
Hasta	1.600.000	\$ 4.800	\$ 9.600	
1.600.001 A	4.000.000	\$ 6.400	\$ 11.200	
4.000.001 EN ADELANTE		\$ 9.600	\$ 14.400	
CERTIFICACIONES VARIAS		Monto:	Total Urgente	
Cálculo de Garantía		\$ 4.800	\$ 9.600	
Convenio Multilateral		\$ 4.800	\$ 9.600	
Valorización de Stock		\$ 4.800	\$ 9.600	
Certificación Especial		\$ 4.800	\$ 9.600	
Certif. Formularios AFIP		\$ 4.800	\$ 9.600	
Copia de Legalización		\$ 3.200	\$ 6.400	
Legalizaciones Personales de Matriculados		SIN CARGO		
Estados Contables (Hasta 6 ejemplares - Montos del P.N.)		Monto:	Total Urgente	
Hasta	6.880.000	\$ 9.600	\$ 14.400	
6.880.001 A	20.480.000	\$ 17.600	\$ 26.400	
20.480.001 A	34.080.000	\$ 20.800	\$ 31.200	
34.080.001 A	51.040.000	\$ 27.200	\$ 40.800	
51.040.001 A	68.160.000	\$ 33.600	\$ 43.680	
68.160.001 A	102.240.000	\$ 41.600	\$ 54.080	
102.240.001 A	204.480.000	\$ 48.000	\$ 62.400	
204.480.001 A	476.960.000	\$ 54.400	\$ 70.720	
476.960.001 A	686.240.000	\$ 68.800	\$ 89.440	
686.240.001 A	1.022.240.000	\$ 84.800	\$ 101.760	
1.022.240.001 A	2.044.480.000	\$ 102.400	\$ 122.880	
2.044.480.001 A	3.407.360.000	\$ 115.200	\$ 138.240	
3.407.360.001 A	5.451.840.000	\$ 150.400	\$ 180.480	
5.451.840.001 A	6.814.880.000	\$ 169.600	\$ 203.520	
6.814.880.001 EN ADELANTE		\$ 238.400	\$ 286.080	
Cada ejemplar adicional		\$ 3.200		
Ejemplar para el profesional auditor.		SIN CARGO		
(Copias adicionales: Ejemplares que exceden los 6 incluidos , o presentación posterior acompañada de un ejemplar ya legalizado)				
ACREDITACIONES DE ORIGEN		Monto:	Total Urgente	
Hasta 9 productos		\$ 52.800	\$ 79.200	
Mas de 9 productos		\$ 80.000	\$ 120.000	
1° EJEMPLAR				
MANIFESTACIÓN DE BIENES		Monto:	Total Urgente	Copia adicional
Hasta	8.000.000	\$ 4.800	\$ 7.200	\$ 1.600
8.000.001 A	20.800.000	\$ 6.400	\$ 9.600	\$ 3.200
20.800.001 A	54.400.000	\$ 12.800	\$ 19.200	\$ 4.800
54.400.001 A	136.000.000	\$ 14.400	\$ 21.600	\$ 6.400
136.000.001 A	344.000.000	\$ 16.000	\$ 24.000	\$ 8.000
344.000.001 EN ADELANTE		\$ 19.200	\$ 28.800	\$ 9.600
(Adicionales: Mismo cliente, distinto banco presentado en el mismo momento)				



CONSEJO PROFESIONAL
DE CIENCIAS ECONOMICAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

GRILLA DE ARANCELES A PARTIR DEL 01 DE AGOSTO AL 30 DE SEPTIEMBRE 2023.
CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
RESOLUCION CONSEJO SUPERIOR N° 075/2023 ANEXO I

CONCEPTO

FLUJOS DE FONDOS		Monto:	Total Urgente
Comerciales		\$ 4.800	\$ 9.600
De Sociedades Comerciales		\$ 6.400	\$ 11.200
ASOCIACIONES SIN FINES DE LUCRO (ASFL)		Monto:	Total Urgente
Certificación Especial	ASFL	\$ 3.200	\$ 6.400
Certif. Formularios AFIP	ASFL	\$ 3.200	\$ 6.400
Copia de Legalización	ASFL	\$ 1.600	\$ 3.200
Balances	ASFL	\$ 6.400	\$ 12.800
Copia balances	ASFL	\$ 1.600	\$ 3.200
Balances Cooperadoras Escolares	ASFL	\$ 1.600	\$ 3.200
Manifestación de Bienes	ASFL	\$ 3.200	\$ 6.400
Copia Manifestación de Bienes	ASFL	\$ 1.600	\$ 3.200
Flujo de Fondos	ASFL	\$ 1.600	\$ 3.200
DERECHO DE EJERCICIO PROFESIONAL		Importe Mensual	
CONTADOR PUBLICO		\$ 3.200	
LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN		\$ 1.600	
LICENCIADO EN ECONOMÍA		\$ 1.600	
ACTUARIO		\$ 1.600	
COSTOS DE MATRÍCULA		Por Unica Vez	
CONTADOR PÚBLICO		\$ 32.000	
LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN		\$ 16.000	
LICENCIADO EN ECONOMÍA		\$ 16.000	
ACTUARIO		\$ 32.000	